GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para ti"

10 de agosto de 2021

0025590

Sr. Víctor Pichardo
Director Ejecutivo
Departamento Aeroportuario
Su Despacho.

Distinguido **Sr. Pichardo:**

Adjunto a la presente y para los fines correspondientes, en conformidad con el Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, remitimos copia de la Resolución Núm. 181-2021, de fecha 10 de agosto del presente año, emitida por esta institución, contentiva del nombramiento provisional para cumplir período probatorio de la candidata señalada a continuación, seleccionada del concurso número 0000786.

Institución	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Salario
Departamento Aeroportuario (DA).	Wendolyne María Castillo Medrano	402-2081274-3	Analista de Datos Estadístico	RD$50,000.00

Asimismo, informamos que el período probatorio de la candidata **inicia el 01 de agosto de 2021 y finaliza el 01 de febrero de 2022.** Durante dicho período, la candidata deberá participar en el ciclo de inducción a la administración pública, a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

CC: Responsable de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República en el Departamento Aeroportuario

DCL/[illegible]T/gr

DSC/S4-238798

DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO RECIBIDO DIRECCIÓN EJECUTIVA
11 AGO 2021
Por: Angela Rosario
Hora: 11:22 AM

052297

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para Ti"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 181-2021, que otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio de una (01) servidora pública correspondiente al Departamento Aeroportuario (DA).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los datos de la servidora públicas incluida en esta Resolución corresponden a quien previamente ha aprobado el concurso de oposición organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que la hace acreedora de recibir el nombramiento provisional.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

Avenida 27 de Febrero 419 El Millón II Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 682 3298 MAP.GOB.DO

VISTO: El Art. 142 de La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Art. 44 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley núm. 247-2012 Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana, de fecha 13 de agosto del 2015.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día primero (1ro.) del mes de agosto del año 2021, a la servidora pública señalada a continuación, correspondientes al **Departamento Aeroportuario (DA).**

Institución	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Salario
Departamento Aeroportuario (DA).	Wendolyne María Castillo Medrano	402-2081274-3	Analista de Datos Estadístico	RD$50,000.00

ARTÍCULO 2. Alcance. Las disposiciones de la presente resolución aplican a la institución y a la persona que figura en el cuadro adjunto de la presente Resolución.

Avenida 27 de Febrero 419 El Millón II Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 682 3298 MAP.GOB.DO

ARTÍCULO 3. Envíese a la Contraloría General de la República **(CGR)** a los fines correspondientes, a la institución que figura en el cuadro precedentemente indicado, así como su publicación en el portal institucional, para conocimiento público.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de emisión, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

Avenida 27 de Febrero 419 El Millón II Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 682 3298 MAP.GOB.DO